

CSIF EXIGE LA CONVOCATORIA DE LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN DEL MINISTERIO Y CCAA TRANSFERIDAS PARA NEGOCIAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS IML Y CF TRAS LA APROBACIÓN DE LA ORDEN JUS127/2016



Como ya os anunciamos, hace una semana se publicó la Orden JUS 127/2016 por la que se establecían los precios públicos que deben abonar las compañías aseguradoras por las pericias forenses en los IML y CF en accidentes de tráfico.

Somos conscientes de que **la citada norma trae causa de la aprobación por unanimidad** en las Cortes Generales de la **Ley 35/2015** que modificó el artículo 7 de la Ley del baremo que, a su vez, es **fruto del acuerdo entre las víctimas de accidentes de tráfico, la patronal del seguro y el Ministerio de Justicia**. Sin

embargo, **para CSIF no se puede obviar** que este nuevo procedimiento de reclamación afecta a las condiciones de trabajo del personal destinado en los IML y CF y constituye una oportunidad para mejorar sus condiciones de trabajo. Por ambas razones, **CSIF exige** la convocatoria inmediata de la mesa de negociación en cada ámbito de competencia.

Así, de conformidad con las alegaciones que **CSIF** presentó en a finales de 2015 con motivo de la negociación del RD 1148/2015 y que podéis consultar en la web, la puesta en marcha del nuevo sistema de valoración y reclamación de daños sufridos por las víctimas de accidentes de tráfico establece un procedimiento administrativo exige la dotación de **modelos homogéneos de diligencias, resoluciones, oficios y comunicaciones a todos los IML y CF** con independencia de la competencia en medios materiales y personales. Dichos modelos **deberían estar incorporados al programa de gestión de estos institutos** para su recepción, registro y tramitación informática a través de un editor de texto que, en estos momentos, no existe. Por otro lado, **CSIF** cree necesario aclarar cómo se va a proceder a la **liquidación del IVA** que grava el precio público de conformidad con el artículo 3.3 de la Orden JUS/127/2016.

Además, tras la aprobación de la orden JUS/127/2016 por el que se fijan los precios públicos que las compañías aseguradoras tendrán que abonar para la realización de las pericias por los Médicos Forenses **CSIF exige que todo el dinero ingresado se recupere al 100% por los Institutos de Medicina legal y se aplique a estos tres fines:**

- Incremento retributivo para todo el personal destinado en los IML y CF dentro del ámbito de aplicación del RD 1148/2015 y de la Orden JUS/127/2016.
- Dotación de mejores medios materiales a los IML y CF y mejora de las instalaciones teniendo en cuenta las especiales características de las tareas forenses en relación con la protección de la intimidad del ciudadano y la normativa de seguridad e higiene en el trabajo.
- Incremento de las plantillas allá donde resulte necesario tras el estudio pormenorizado de las cargas de trabajo de los IML y CF teniendo en cuenta el posible déficit de personal arrastrado en algunos institutos y la introducción de la tramitación de estas

Para terminar, desde **CSIF** reiteramos la necesidad de velar por la imparcialidad y objetividad del trabajo de los Médicos Forenses siendo el Ministerio de Justicia quien debe establecer mecanismos de amparo en el ejercicio de su función ante la eventualidad de que se vean perturbados en sus labores periciales.

Por todo ello, CSIF EXIGE LA CONVOCATORIA DE LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN DE FORMA INMEDIATA